	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 030
(31 DE JULIO DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA ADELANTAR TRÁMITE DE APERTURA DE SECCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA, Y SE AUTORIZA PARA ACEPTAR DONACIÓN POR CUANTÍA SUPERIOR A SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992.

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", es una Institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos, orientada a desarrollar competencias pertinentes para el entorno regional, con visión global desde sus diferentes grupos de valor, basados en el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista, desde la autonomía, libertad e identidad de las personas y sus territorios.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 de Colombia establece como fines esenciales del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de las Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y vigencia de un orden justo".

Que, esta misma Constitución en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria a las Instituciones de Educación Superior, permitiéndoles darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley, al tiempo que establece que el Estado facilitará mecanismos financieros para el acceso de todas las personas aptas a la educación superior, esto con el fin de cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes crear su estructura y concepción ideológica de forma libre y autónoma, siendo de esta forma independientes.


Que, el artículo 209 de nuestra Carta Magna consagra que "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

Fines del Estado (...)", y el artículo 288 establece que "(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad (...)"

Que, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2023-2026", es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio, permitiendo evaluar sus resultados y garantizando la transparencia en el manejo del presupuesto de público.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de su eje de fortalecimiento institucional e infraestructura, contempla el apoyo técnico y financiero para el diseño y construcción de sedes universitarias públicas en los territorios, como parte de su compromiso con la regionalización de la educación superior.

Que, el Ministerio de Educación Nacional invitó a la IES INFOTEP HVG a participar en la presentación de propuestas para los Planes Integrales de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC – ET) 2025. Dicha propuesta fue enviada por nuestra institución el pasado 17 de junio de la presente vigencia y fue acogida favorablemente tanto por el gobierno municipal de Montelíbano como por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Plan de Desarrollo Municipal de Montelíbano 2024-2027, en su componente de educación, prioriza la articulación con instituciones de educación superior para fomentar el acceso territorial y se ha comprometido a donar un lote de cuatro (4) hectáreas para la construcción de una sede del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

Que, la Secretaría de Educación del Municipio de Montelíbano, Córdoba, proyecta la construcción de una sede moderna, la cual se realizará con recursos financiados por el Ministerio de Educación Nacional y con su apoyo técnico.


Que, el Plan de desarrollo Institucional "más oportunidades para la Gente" (2023- 2028), establece dentro de su misión a 2028 que "El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", se proyecta a 2028 como una IES, generadora de talento humano pertinente para los sectores productivo y social de la Región Caribe Colombia, con un enfoque desde la ruralidad y regionalización, potenciando el desarrollo integral de las personas y sus territorios, a través de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento".



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co


[@infotephvg](#)

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, la creación de una seccional permite cumplir con el proceso de regionalización que materialice el impacto en toda la Región Caribe.

Que, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", está facultado para reglamentar y adelantar las gestiones necesarias que permitan la creación y funcionamiento de seccionales en distintos territorios del país.

Que, en el marco del desarrollo de la educación superior, se reconoce la importancia de contar con condiciones físicas, sociales y académicas que garanticen el acceso, la permanencia y la graduación efectiva de los estudiantes. En este sentido, la creación de seccionales regionales con ofertas de programas presenciales en territorios estratégicos como Montelíbano Córdoba, permite acercar la oferta educativa de la IES INFOTEP HVG a poblaciones vulnerables o en situación de protección especial, y facilitar la implementación de estrategias institucionales de acompañamiento integral.

Que, el Consejo Académico de la IES INFOTEP HVG emitió el Acuerdo No. 025 del 28 de julio de 2025, titulado "POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA APERTURA DE UNA SECCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA", el cual establece que dicha apertura se realizará en el predio que dispondrá la Administración Municipal de Montelíbano, Córdoba, y que la construcción de la sede será financiada y apoyada técnicamente por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Estatuto General de la Institución, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 013 del 15 de julio de 2021, establece en su artículo 24 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales se encuentran:

- Literal m): "Autorizar, de acuerdo con la Ley y previo concepto del Consejo Académico, la apertura de seccionales".
- Literal q): "Autorizar la aceptación de donaciones o legados, cuando su cuantía sea superior a seiscientos (600) salarios mínimos legales vigentes".


Que, en virtud de lo anterior, corresponde al Consejo Directivo discutir y aprobar el presente acuerdo, en cumplimiento de sus funciones estatutarias relacionadas con la autorización para la apertura de seccionales y la aceptación de donaciones de alta cuantía.



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co


 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR LA APERTURA DE SECCIONAL. Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para adelantar todas las gestiones y trámites necesarios ante la Administración Municipal de Montelíbano, Córdoba, y el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de formalizar la apertura de una seccional de la IES INFOTEP HVG en el Municipio de Montelíbano, Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR DONACIÓN. Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para recibir y aceptar la donación de bienes inmuebles por parte del Municipio de Montelíbano, Córdoba, cuya cuantía sea superior a seiscientos (600) salarios mínimos legales vigentes, destinados a la construcción y funcionamiento de la seccional en Montelíbano.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los treinta y uno (31) días del mes de Julio de 2025.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 SECRETARIA



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co


 @infotephvg